

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid ESTE

RESOLUCIÓN Nº 52/CURSO 2023-2024

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-ESTE el día 23 de enero de 2024, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

VALORAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL SERVICIO DE COMEDOR

Numerosos docentes manifiestan la necesidad de considerar las características propias de cada centro para el servicio de comedor, es decir, manifiestan que no es lo mismo un colegio de una determinada línea que otra a la hora de atender el servicio de comedor.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid-Este insta a considerar como productividad esa diferencia entre colegios que tengan comedor y remunerarlo con respecto a ello.

Alcalá de Henares, a 23 de enero de 2024